

# ACUERDOS

## ACUERDO NUMERO 16 DE 1961

(Mayo 23)

"Por el cual se provee a la Distribución de unos Impuestos".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALI, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA:

Artículo 1º—Con los impuestos que habrá de pagar durante la temporada actual el Royal Dumbar Circus de la Empresa "Atracciones Alvelasco" fórmese un fondo especial.

Artículo 2º—Los dineros que se recauden para el fondo común de que habla el artículo anterior, se distribuirán así: 20% Club Noel; 20% Centro Materno Infantil, de Puerto Mallarino; 20% para Orfeón de Maestros de Cali y Coros del Valle; 10% Obra Social de Pichindé; 10% para el Asilo San Isidro, y 20% para Instituto Popular de Cultura.

Artículo 3º—Los dineros repartidos en el artículo anterior se hará por intermedio de las Empresas Municipales de Cali, siguiendo los procedimientos en vigencia.

Artículo 4º—Este Acuerdo rige a partir de su sanción. Dado en Cali a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

(Fdo.) El Presidente,

César Tulio Delgado.

(Fdo.) El Secretario,

Rafael Urias Cardona Carvajal.

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones diferentes.

(Fdo.) RAFAEL URIAS CARDONA C., Secretario.

Cali, mayo 27 de 1961.

Recibido en la fecha, va al Despacho del señor Alcalde, el anterior Acuerdo N° 16.

(Fdo.), LUIS CARLOS CHAVES S., Oficial Mayor de la Alcaldía.

ALCALDIA MUNICIPAL

Cali, mayo veintinueve (29) de mil novecientos sesenta y uno (1961).

Publíquese y Ejecútese.

El Alcalde de Cali, Encargado; y Srio. de Hda. Mpal.,  
(Fdo.) José Vicente Borrero Velasco.

El Secretario de Gobierno Municipal,  
(Fdo.) Laureano Alberto Arellano.

El Secretario de Obras Públicas Municipales,  
(Fdo.) Edgar Posso Bejarano.

La Secretaria de Educación Municipal,  
(Fdo.) Malvina Aljure N.

El Secretario de Salud Pública Municipal,  
(Fdo.) Jaime Guzmán Guzmán.

Cali, mayo 29 de 1961.

En esta fecha, fue publicado por bando, el anterior Acuerdo Nro. 16.

El Secretario de Gobierno Municipal,  
(Fdo.) Laureano Alberto Arellano.

## ACUERDO NUMERO 17 DE 1961

(Mayo 23)

"Por el cual se ordena hacer unos pagos y se dictan otras disposiciones".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALI, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA:

Artículo 1º—Ratificase lo dispuesto en la Resolución N° 9 de fecha 3 de febrero de 1961, por medio de la cual dispuso el H. Concejo reconocer y ordenar el pago de la prima extralegal de que trata la Convención Colectiva de Trabajo pactada el 20 de diciembre de 1960.

Artículo 2º—Autorízase a la Administración Municipal para que, previos los trámites de rigor, pague los trabajos adicionales que con motivo de la celebración de la III Feria de la Caña de Azúcar, de la limpieza de los canales, la ejecución de otras labores se cumplieron en varias dependencias municipales.

PARAGRAFO: El reconocimiento y pago de los trabajos adicionales a que se refiere el presente artículo, se hará únicamente hasta el 31 de enero de 1961.

Artículo 3º—Las asignaciones civiles correspondientes a los empleos que no sufrieron cambio alguno en su denominación, al pasar de la Vigencia Fiscal anterior a la presente, conservarán, sin solución de continuidad, los niveles que tenían el 31 de diciembre de 1960.

Artículo 4º—Para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º y 3º del presente Acuerdo, los fondos se tomarán de las correspondientes partidas asignadas en el presupuesto de la vigencia en curso a las distintas dependencias municipales.

Artículo 5º—Las modificaciones que sea necesario introducir a los Acuerdos sobre Asignaciones Civiles y sobre Presupuesto de Rentas e Ingresos y apropiaciones para al vigencia en curso, serán propuestas al Concejo por la Secretaria de Hacienda en el tiempo legal.

Artículo 6º—Este Acuerdo regirá desde su sanción. Dado en Cali, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno (1961).

(Fdo.) El Presidente,

César Tulio Delgado.

(Fdo.) El Secretario,

Rafael Urias Cardona Carvajal.

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones diferentes.

(Fdo.) RAFAEL URIAS CARDONA C., Secretario.

Cali, mayo 27 de 1961.

Recibido en la fecha, va al Despacho del Sr. Alcalde, el anterior Acuerdo N° 17.

(Fdo.), LUIS CARLOS CHAVES S., Oficial Mayor de la Alcaldía.

ALCALDIA MUNICIPAL

Cali, mayo veintinueve (29) de mil novecientos sesenta y uno (1961).

Publíquese y Ejecútese.

El Alcalde de Cali, Encargado Srio. de Hda. Mpal.,  
(Fdo.) José Vicente Borrero Velasco.

El Secretario de Gobierno Municipal,  
(Fdo.) Laureano Alberto Arellano.

El Secretario de Obras Públicas Municipales,  
(Fdo.) Edgar Posso Bejarano.

La Secretaria de Educación Municipal,  
(Fdo.) Malvina Aljure N.

El Secretario de Salud Pública Municipal,  
(Fdo.) Jaime Guzmán Guzmán.

Cali, mayo 29 de 1961.

En esta fecha, fue publicado por bando, el anterior Acuerdo número 17.

El Secretario de Gobierno Municipal,  
(Fdo.) Laureano Alberto Arellano.

## ACUERDO NUMERO 18 DE 1961

(Junio 5)

"Por el cual se suprimen unos cargos y se crea la "Inspección Municipal de Precios, Pesas y Medidas".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALI, en uso de sus atribuciones legales; y

CONSIDERANDO:

Que es deber del Gobierno Municipal contener el inmoderado costo de la vida y que para ese efecto hácese necesario proyectar y ejecutar un plan de acción tendiente a impedir la especulación, fraude y abuso con